

Miércoles, 25 de abril de 2007

P6_TA(2007)0143**Evaluación y gestión de los riesgos de inundación ***II**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 25 de abril de 2007, respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (12131/6/2006 — C6-0038/2007 — 2006/0005(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición Común del Consejo (12131/6/2006 — C6-0038/2007),
 - Vista su posición en primera lectura⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2006) 0015)⁽²⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 62 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A6-0064/2007),
1. Aprueba la posición común en su versión modificada;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ «Textos Aprobados» de 13.6.2006, P6_TA(2006)0253.

⁽²⁾ Pendiente de publicación en el DO.

P6_TC2-COD(2006)0005

Posición del Parlamento Europeo adoptada en segunda lectura el 25 de abril de 2007 con vistas a la adopción de la Directiva 2007/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, la posición del Parlamento en la segunda lectura coincide con el acto legislativo final, la Directiva 2007/60/CE.)

P6_TA(2007)0144**Medicamentos de terapia avanzada ***I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 25 de abril de 2007, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medicamentos de terapia avanzada, y por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) n° 726/2004 (COM(2005) 0567 — C6-0401/2005 — 2005/0227(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2005) 0567)⁽¹⁾,

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

Miércoles, 25 de abril de 2007

- Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0401/2005),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y las opiniones de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0031/2007),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

P6_TC1-COD(2005)0227

Posición del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 25 de abril de 2007 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) n° .../2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medicamentos de terapia avanzada, y por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) n° 726/2004

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, la posición del Parlamento en la primera lectura coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (CE) n° .../2007.)

P6_TA(2007)0145

Medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 25 de abril de 2007, sobre la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual (COM(2006) 0168 — C6-0233/2005 — 2005/0127(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta modificada de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2006) 0168) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0233/2005),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y las opiniones de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A6-0073/2007),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.